

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-015-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS
CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un **"SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN"**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar un **"SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN"**, ésta Administración tomó la decisión realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de supervisión, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la supervisión del "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos

[Handwritten mark]

con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID.

QUE, mediante memorando No. CNELEP-SUC-DT-2014-0340-M, de fecha 10 junio de 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, para la contratación de los servicios de un **SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. **121010201000000**, conforme con la Certificación Presupuestaria No. 13776 de 11 de junio de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP**, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

[Handwritten mark]

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaría Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, con fecha 15 de julio de 2014, se recibieron las manifestaciones de interés y documentos personales de los profesionales.

QUE, la Comisión Técnica a través del informe de evaluación da a conocer que se presentaron siete (7) manifestaciones de interés entregadas por el **Ing. Luis Enrique Mayulema Machado, Ing. Franklin Javier Andrade Reyes, Ing. Wilson Klever Iza Gualoto, Ing. Cesar Yaguache, Ing. Luis Ivan Orozco Bastidas, Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora y Ing. José Hugo Rodríguez Caiza**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN**;

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-SUC-JPL-2014-0176-M, de 11 de septiembre de 2014, el Ing. Juan Pablo Otañez Balseca, Jefe de Planificación, encargado, adjunta la documentación del proceso BID-RSND-CNELSUC-SP-CI-001, a fin de que se proceda con la suscripción del contrato.

QUE, la fecha de inicio de las labores Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora, en calidad de **SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN**, será el 01 de octubre de 2014.

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración

RESUELVE:

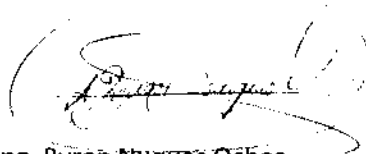
PRIMERO.- ADJUDICAR al proceso Nro. BID-CNEL-CNELSUC-SP-CI-001, para que realice las funciones de **SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL**

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN, por el monto de USD. 36,388.00 más el IVA, al Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora, por ser la oferente que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP.

SEGUNDO.- DISPONER a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia del presente de la resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER a Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora en calidad de SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA; DE LOS PROYECTOS, REMODELACIÓN DE REDES NUEVO ROCAFUERTE; REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN LAGO AGRIO Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO EN LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN, a partir del 1 de octubre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 10 de septiembre de 2014.



Ing. Byron Nuñez Ochoa

ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS